

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMIT

Decreto N° 01/2010.

Pasakamp, 04 de Enero de 2010.

Visto:

La necesidad de establecer un fondo fijo para gastos
o honorarios de oficinas, feriados, sábados, domingos y

pagos menores de hasta \$ 300.- (Pesos: Trescientos) y un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la Tesorería Municipal.

y Considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamentos importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene la necesidad de disponer de fondos para los gastos menores y las emergencias para la prestación de servicios del Municipio.

Que es necesario establecer un fondo acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp.

DECRETA.

Art. 10) Establécense un fondo fijo de \$ 2.500.- a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en relación a los laborables fuera de horarios de Oficinas y para la efectivización de los pagos menores de hasta \$ 300.- (Pesos: Trescientos).-

Art. 20) Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un fondo para Cambio de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta) para el Tesorero Municipal y \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta) para el pagero.

Art. 30) La reposición del fondo fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 61 de la Ordenanza Nº 351.

Art. 40) La erogación dispuesta en el Art. 10) se imputará a la Unidad 1 - Función 90 - sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21.

Art. 50) Regístrese, publíquese archívese.


MARTA MARCUZZO
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE